COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD N° 16/2017 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA STP"-
ID N°333409

Acta de Evaluación Nro. 02/2017

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de agosto del año dos mil diez y siete, siendo las 13:00 horas, se reúnen la **Abg. Laura Ramírez,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; **el Abg. Tomás Brizuela** funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada; **Abg. Fabián Núñez,** funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica, **la Lic. Silvia Sanabria,** funcionaria de Dirección General de Cooperación para el Desarrollo; y el Sr. **Daniel Ocampos,** funcionario de la Dirección Administrativa; todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social,** a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado **CD N° 16/2017 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA STP" ID N° 333.409.**

Se deja constancia que la **Abg. Lilian Recalde,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica se encuentra ausente por motivos personales.

El orden del día está integrado por los siguientes puntos:

1)Lectura del Acta de Evaluación N° 01/2017 de fecha 24 de agosto de 2017.
2)Tratamiento de las documentaciones solicitadas a los oferentes: **FONOLUZ S.A. y MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al Acta de Evaluación N° 01/2017 de fecha 24 de agosto de 2017.

En el segundo punto del orden del día se procede a dar tratamiento de las documentaciones solicitadas a las empresas oferentes**: FONOLUZ S.A. y MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se constata que el Comité Evaluador, por Acta de Evaluación mencionada en el párrafo anterior procedió a solicitar documentaciones de carácter formal, no sustancial a las empresas oferentes en virtud de las facultades establecidas en el artículo 57 – Aclaración de ofertas - de la citada ley.

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas ha remitido la Nota CEO N° 91/2017 dirigida al oferente **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas** y la Nota CEO N° 90/2017 dirigida al oferente **FONOLUZ S.A.**, ambas de fecha 24 de agosto de 2017 y remitidas el mismo día.

A continuación, se procede a verificar las documentaciones remitidas por los oferentes: **FONOLUZ S.A. y MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación", del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

Jorge Ocampos
Jefe - Unidad de Mantenimient.
STP

Abog. Fabián NÚÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abg.
Dirección de Asesoría Jurídic
Secretaría Técnica

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 16/2017 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA STP"-
ID Nº333409

MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	OBSERVACIÓN
• Solicitar composición detallada del desglose y composición de precios de los siguientes ítems, considerando que superan el parámetro establecido por la DNCP: - En el ítem 6 se observa una variación del 91% por debajo del precio referencial.	**No cumple. No presenta**
• Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**No cumple. No presenta.**
• TRES FOTOCOPIAS DE CONTRATOS Y/O FACTURA DE PROVISIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS; Pudiendo ser estas del sector público o privado. - Obs$_1$: los contratos presentados podrán corresponder al periodo comprendido entre los Años 2014 en adelante.	**No cumple. No presenta.**
• Copia de Balances de los años 2014-2015-2016.	**No cumple. No presenta.**
• Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya). SI CORRESPONDE.-	**No cumple. No presenta.**

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda **descalificar a** la firma oferente **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas** por no cumplir con la presentación de todas las documentaciones formales solicitadas en carácter de aclaración**, y por lo tanto, no cumple con los requisitos mínimos solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.**

FONOLUZ S.A.	OBSERVACIÓN
• Solicitar composición detallada del desglose y composición de precios de los siguientes ítems, considerando que superan el parámetro establecido por	**CUMPLE.** Presenta composición y explicación de la variación de precios en cada

Abog. [illegible] NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Jorge Ocampos
Jefe - Unidad de Mantenimiento
STP

Abg. [illegible]
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD N° 16/2017 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA STP"-
ID N°333409

la DNCP: - En el ítem 1 se observa una variación del 65% por debajo del precio referencial. - En el ítem 2 se observa una variación del 74% por encima del precio referencial. - En el ítem 3 se observa una variación del 63% por debajo del precio referencial - En el ítem 4 se observa una variación del 80% por debajo del precio referencial. - En el ítem 5 se observa una variación del 44% por debajo del precio referencial. - En el ítem 11 se observa una variación del 66% por debajo del precio referencial. - En el ítem 14 se observa una variación del 96% por debajo del precio referencial. - En el ítem 15 se observa una variación del 98% por debajo del precio referencial. - En el ítem 16 se observa una variación del 85% por debajo del precio referencial. - En el ítem 25 se observa una variación del 38% por debajo del precio referencial.	ítem, lo cual es aceptada por este comité considerando que las variaciones no afectarían la calidad de los bienes a ser adquiridos.
• Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE.** Presenta
• Copia de Balances de los años 2014-2015-2016.	**CUMPLE.** Presenta
• Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya). SI CORRESPONDE.-	No presenta. No aplica

Respecto a las Especificaciones técnicas ofertadas por **FONOLUZ S.A.,** luego del análisis realizado por el Sr. Daniel Ocampos, funcionario de la Dirección Administrativa, referimos que los bienes ofertados por FONOLUZ S.A. se ajustan a lo solicitado por la convocante.

En cuanto a la observación que dejo constancia en acta de apertura de sobres la empresa Molinas Import, respecto a los ítems 14 y 15 ofertados por la empresa FONOLUZ S.A. refiere que la convocante especifico la marca TIPO SICA, y el oferente cotizó una marca distinta. Al respecto, la Ley N° 2051/03 en su art. 20 establece: *"Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza*

Abog. [illegible]
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Jorge Ocampos
Jefe - Unidad de Mantenimiento
STP

Abog. [illegible]
Jefe - Dpto. [illegible]
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abg. Laura [illegible]
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados...".

Por tanto, la Ley establece que en las especificaciones técnicas el uso de las marcas son meramente indicativas, de manera de referencia, a fin de que el pliego sea lo más claro posible, caracterizando total o parcialmente mediante nomenclaturas, signos universales o marcas las características del bien a ser adquirido. Conforme lo mencionado referimos que la cotización realizada por la empresa oferente FONOLUZ S.A. en los ítems 14 y 15 de marcas distintas a las utilizadas "como referencia" en la Carta Invitación, no amerita la descalificación de la oferta.

Se deja constancia que la empresa oferente **FONOLUZ S.A.** cumple con los requisitos documentales mínimos solicitados en la Carta Invitación.

Posteriormente, se procede a aplicar los criterios de evaluación establecidos, específicamente:

Capacidad financiera:

Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideran los balances impositivos correspondientes a los tres últimos años (2014/2015/2016), a fin de verificar la ratio de liquidez de la empresa.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: CUMPLE
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: CUMPLE
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: CUMPLE
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.
Documento exigido: Balance de los tres últimos años 2014-2015-2016.

	RATIOS			
ACTIVO CORRIENTE	41.132.895.545	13.710.965.182	= 2,29	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	17.970.747.944	5.990.249.315		

Abogado
Asesoría Jurídica
STP

Jorge Ocampos
Jefe - Unidad de Mantenimiento
STP

Abg. [illegible]
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD N° 16/2017 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA STP"- ID N°333409

PASIVO TOTAL	17.970.747.944	5.990.249.315 =	0,32	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	56.439.817.679	18.813.272.560		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	4.147.424.579	1.382.474.860 =	0,83	RENTABILIDAD
CAPITAL	5.000.000.000	5.000.000.000		

	2.014	2.015	2.016
Activo corriente	13.701.551.894	13.858.994.769	13.572.348.882
Pasivo corriente	7.440.864.466	6.336.464.348	4.193.419.130
ACTIVO TOTAL	18.827.772.786	18.938.503.767	18.673.541.126
PASIVO TOTAL	7.440.864.466	6.336.464.348	4.193.419.130
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.240.571.401	1.122.191.614	1.784.661.564
CAPITAL	5.000.000.000		

Se deja constancia que la empresa oferente **FONOLUZ S.A.** cumple con los requisitos mínimos solicitados en las bases de la licitación.

Dando tratamiento al tercer y último punto de orden del día, este comité recomienda **adjudicar** la **CD N° 16/2017 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA STP" ID N° 333.409** a la empresa oferente **FONOLUZ S.A.** por el monto total de **Gs. 21.523.463 (Guaraníes veintiún millones quinientos veintitrés mil cuatrocientos sesenta y tres)** por cumplir con los requisitos mínimos solicitados en la carta invitación, según se puede visualizar en el ANEXO II - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

No habiendo otro tema que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas.

Jorge Ocampos
Jefe - Unidad de Mantenimiento
STP

Abog. [illegible] NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abg. [illegible]
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

ANEXO II - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD Nº 16/2017 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA STP" ID Nº 333.409

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						FONOLUZ S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	39111501-002	Arrancadores para tubo fluorescente	Unidad	UNIDAD	1.000	FLIGHT	CHINA	438	438.000
2	31201502-001	Cinta aisladora	Unidad	UNIDAD	50	MILLION	TAIWAN	6.097	304.850
3	39121402-004	Ficha macho	Unidad	UNIDAD	200	FLIGHT	CHINA	1.175	235.000
4	39121402-010	Ficha triple Universal	Unidad	UNIDAD	100	FLIGHT	CHINA	1.472	147.200
5	39101601-002	Focos de bajo consumo (18w) luz dia	Unidad	UNIDAD	200	SYLVANIA	CHINA	10.488	2.097.600
6	39101601-013	Focos dicroica LED 220v luz cálida, con Zócalos	Unidad	UNIDAD	200	DASA	CHINA	29.250	5.850.000
7	39101701-001	Lámpara Fluorescente de 40 W	Unidad	UNIDAD	1.000	FLIGHT	CHINA	3.599	3.599.000
8	39111501-003	Reactancia de 40W	Unidad	UNIDAD	200	FLIGHT	CHINA	6.757	1.351.400
9	26121652-001	Rollo Cordón Plastigoma 2x2 rollos de 100 metros	Unidad	UNIDAD	1	INPACO	NACIONAL	382.266	382.266
10	26121652-001	Rollo Cordón 2x2 rollos de 100 metros	Unidad	UNIDAD	1	INPACO	NACIONAL	258.267	258.267
11	32141107-002	Zócalos para lámpara fluorescente	Unidad	UNIDAD	100	FLIGHT	CHINA	1.690	169.000
12	26121652-001	Rollo Cordón Plastigoma 2x1 rollo de 100 metros	Unidad	UNIDAD	1	INPACO	NACIONAL	251.693	251.693
13	39121402-002	Supresor de pico de 10 tomas (zapatillas)	Unidad	UNIDAD	50	CUIFENG	CHINA	29.250	1.462.500
14	39121402-006	Pico toma sica	Unidad	UNIDAD	50	THESA	CHINA	1.037	51.850
15	39121402-006	Pico toma sica con tierra	Unidad	UNIDAD	50	THESA	CHINA	564	28.200
16	39111812-001	Caja externa de tres agujeros	Unidad	UNIDAD	50	FLIGHT	CHINA	2.157	107.850
17	39111501-003	Canaleta para piso Grande de 2 metros, las características son TPP 75 X 17 Gr.	Unidad	UNIDAD	25	MUTLUSAN	TURQUIA	31.730	793.250
18	39111501-003	Canaleta para piso Mediano de 2 metros, las características son TPP 48 X 13 Gr.-	Unidad	UNIDAD	25	ASANNO	ARGENTINA	23.504	587.600
19	24101718-001	Grampas N° 6 para cable	Unidad	UNIDAD	200	FLIGHT	CHINA	23	4.600
20	24101718-001	Grampa N° 10 para cable	Unidad	UNIDAD	200	FLIGHT	CHINA	29	5.800
21	26121635-001	Rollo Cable de 6 mm (100 metros)	Unidad	UNIDAD	2	INPACO	NACIONAL	309.287	618.574
22	26121635-001	Rollo Cable de 2 mm (100 metros)	Unidad	UNIDAD	2	INPACO	NACIONAL	115.696	231.392
23	26121635-001	Rollo Cable de 4 mm (100 metros)	Unidad	UNIDAD	6	INPACO	NACIONAL	212.819	1.276.914
24	39111501-003	Canaleta para pared 7x14 (cubre cables), de 2 metros	Unidad	UNIDAD	50	ASANNO	ARGENTINA	5.026	251.300
25	39111501-003	Canaleta para pared 10x20 (Cubre cables), de 2 metros	Unidad	UNIDAD	50	MUTLUSAN	TURQUIA	3.966	198.300
26	39111501-003	Canaleta para pared 18x21 (cubre cables), de 2 metros	Unidad	UNIDAD	50	ASANNO	ARGENTINA	8.008	400.400
27	26111702-002	Pilas 9V	Unidad	UNIDAD	5	ENERGIZER	SINGAPUR	12.767	63.835
28	31201519-001	Cinta Métrica de 10 metros	Unidad	UNIDAD	2	PROFIELD	CHINA	22.620	45.240
29	26121652-001	Rollo Cordón 2x1 rollos de 100 metros	Unidad	UNIDAD	2	INPACO	NACIONAL	155.791	311.582
							Precio Total		21.523.463

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado

Jorge Ocampos
Jefe - Unidad de Mantenimiento
STP

Abg. Laura Ramírez
Asesoría Técnica
Secretaría Técnica de Planificación